



09 AGO. 2013

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 1580, Sección Primera de 11.04.2012 que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública denominada "Reparaciones Escuela Bombero Encalada" ID. 2767-16-LP12.
2. El Decreto Exento N° 2787, Sección Primera de 12.06.2012 que adjudica la propuesta a la Empresa Constructora Civial Limitada.
3. En contrato de obra suscrito con fecha 21.06.2012 entre las partes.
4. La Carta Solicitud de Apelación ante la aplicación de multas por atraso en la entrega de la obra, presentada por la empresa en referencia, de fecha 04.02.2013.
5. El Informe de la Unidad Técnica sobre Solicitud de Apelación de la empresa en referencia, que propone acoger la Apelación presentada, de fecha 06.02.2013.
6. La Resolución N° 1 de fecha 06.02.2013 del Sr. Director de Obras Municipales que acoge la Apelación presentada por la Empresa Constructora Civial Limitada.
7. Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** la Resolución N° 1 de fecha 06.02.2013 de la Dirección de Obras Municipales que acoge la Apelación ante la aplicación de multas por atraso en la entrega de la obra denominada "**Reparaciones Escuela Bombero Encalada**" ID. 2767-16-LP12, presentada por la Empresa Constructora Civial Limitada.
- 2° **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)**